



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Lunes, 3 de agosto de 1981

Núm. 174

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.532

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en fecha 16 de julio de 1981, acordó lo siguiente:

Que con carácter previo a la adopción del preceptivo acuerdo municipal sobre la imposición y aplicación de las contribuciones especiales derivadas de la realización del proyecto de obras de pavimentación y renovación de servicios de las calles Ciudadela, prolongación de Mompeón Motos, parcial de Andrés Vicente, Escultor Palao, Nuestra Señora del Salz y Barcelona, se exponga el expediente al público, concediendo un plazo de quince días hábiles a fin de que los posibles afectados por la referida exacción puedan solicitar, si lo desean, la constitución de la correspondiente Asociación administrativa de contribuyentes.

Lo que se pone en general conocimiento para que los interesados, en el expresado plazo, y en la Sección de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento, de once a trece horas, puedan realizar las consultas que procedan.

Zaragoza a 21 de julio de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.533

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en fecha de 16 de julio de 1981, acordó lo siguiente:

Previamente a la adopción del preceptivo acuerdo municipal sobre la imposición y aplicación de las contribuciones especiales derivadas de la ejecución del proyecto de obras de urbanización de la parcelación Criado y Lorenzo, calle Galán Bergua y parcelación Barcelona, se procederá a situar el expediente en fase de exposición al público por un plazo de quince días, contados a partir del si-

guiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los posibles afectados por el tributo puedan solicitar, si lo desean, la constitución de la correspondiente Asociación administrativa de contribuyentes.

Lo que se pone en general conocimiento para que los interesados, en el expresado plazo, y en la Sección de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento, de once a trece horas, puedan realizar las consultas que procedan.

Zaragoza a 21 de julio de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.534

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 1981, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle para la parcela número 12 en el área 13 de la Junta de compensación Rey Fernando de Aragón, solares denominados letras a), b), c), d) e), f), g) y h), a petición de «Inmobiliaria Cobasa», S. A.

Asimismo acordó suspender licencias de parcelación y edificación en el ámbito del estudio de detalle, por los plazos y condiciones señalados en el mismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre la Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante quince días, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 20 de julio de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.535

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1981, acordó la creación de una plaza de Profesor de Gimnasia, identificada en la plantilla como Maestro de servicios especiales, con coeficiente 1,9 y nivel de proporcionalidad 4, integrada en el subgrupo de servicios especiales del grupo de Administración especial, clase personal de oficios, con efectos desde 1.º de enero de 1982.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Zaragoza a 22 de julio de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.400

Relación de extractos de los acuerdos que la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión extraordinaria, adoptó el día 26 de junio de 1981.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las doce quince horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Luis Rolán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Carlos Mustienes y don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Entrando en el orden del día se acuerda:

A propuesta de la Comisión de Acción y Promoción Social:

Cambio de sistema del servicio de asistencia sanitaria a los funcionarios municipales.

A propuesta de la Comisión de Régimen Interior:

Reorganización del servicio de asistencia a funcionarios, prorrogando determinados contratos de personal facultativo.

Se levantó la sesión a las doce cincuenta horas.

Zaragoza, 27 de junio de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.493

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 420-B de 1981, seguido a instancia de «Zarman Independencia», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra «Criado y Lorenzo», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de septiembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Herradón Marín, con domicilio en Zaragoza (polígono industrial de Malpica, calle C, números 5-6-7), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Código 101, «Bambury» marca «Guix», de 45 litros, motor «Lancor Mimmer», 170-110 CV, 1.450-740 r.p.m., con cuadro de maniobra; en pesetas 1.200.000.

2. Código 1101, plataforma «Bambury», de 45 litros, «Guix»; en pesetas 100.000.

3. Código 0203, cilindro «Guix 203», motor «Siemens R.», de 1.380 r.p.m., 75 CV, 1.400 r.p.m., 380 V, tabla 1.300; en 700.000 pesetas.

4. Código 0102, «Bambury Guix», de 75 litros, 270-180 CV, 1.000-1.500 r.p.m., 380 V, «Lancor Mimmer»; en pesetas 4.000.000.

5. Código 1103, plataforma «Bambury», de 75 litros, «Guix»; en pesetas 150.000.

6. Código 0204, cilindro «Guix», tipo 2020, 135 CV, tabla 1.500 milímetros, 380 V, con cuadro de maniobra con equipo neumático; en 1.300.000 pesetas.

7. Código 0202, cilindro «Mercier», motor 21092, 30 V, 1.000 r.p.m., 380 V, tabla 1.150 milímetros, con cuadro de maniobra; en 100.000 pesetas.

8. Código 1102, montacarga motor 1 CV, 380 V; en 25.000 pesetas.

9. Código 1104, guillotina para cortar balas de caucho 175, motor «Lancor Mimmer», ac. 132-10 CV, de 1.450 r.p.m., motor 117918; en 110.000 pesetas.

10. Código 1105, báscula «Diarte», 40 x 30 centímetros, de 40 kilos; en 500 pesetas.

11. Código 1106, báscula «Diarte», 40 x 30 centímetros, de 40 kilos; en 500 pesetas.

12. Código 1106 bis, báscula «Diarte», 40 x 30 centímetros, 40 kilos; en 800 pesetas.

13. Código 1107, balanza «Chaus», de 3'100 kilos; en 250 pesetas.

14. Código 1108, balanza «Chaus», de 3'100 kilos; en 250 pesetas.

15. Balanza «Mobba», de 3 kilos, número 234189, anodizada; en pesetas 6.000.

16. Balanza «Mobba D. R.», de 100 kilos, número 18213; en 7.000 pesetas.

17. Balanza «Mobba», de 3 kilos, anodizada, con platos hondos, inoxidable, número 237260; en 9.000 pesetas.

18. Balanza «Mobba», de 3 kilos, anodizada, con plato hondo, inoxidable, número 237261; en 9.000 pesetas.

19. Código 1109, extractor de 0'5 CV, 380 V, 1.500 r.p.m.; en 1.000 pesetas.

20. Código 1110, extractor de 0'5 CV, 380 V, 1.500 r.p.m.; en 1.000 pesetas.

21. Reloj marcador «Orpi» (tiempos); en 9.000 pesetas.

22. Pasteras para el «Bambury», de 75 litros (10); en 25.000 pesetas.

23. Código 0205, cilindro «Guix 205», motor «Siemens», 75 CV, 1.450 r.p.m., tabla 1.300 y cuadro de maniobra; en 1.000.000 de pesetas.

24. Código 0206, cilindro «Guix», motor «Siemens», 70 CV, 1.450 r.p.m., tabla 1.300 y cuadro de maniobra; en 300.000 pesetas.

35. Código 1201, cilindros secadores de lona, de 810 milímetros de diámetro, motor 2'5 CV; en 250.000 pesetas.

36. Código 1202, estufa «Bactogar», motor de 1 CV, de 1.465 r.p.m., de 3.500 x 2.000; en 100.000 pesetas.

37. Código 1203, calandria «Guix 412», de tres cilindros, con su pupitre de mando y cuadro maniobra; motor «Asea-Ces», tipo C-325-B, 3'3-100 CV, 40-1.200 r.p.m., 12-360 W, corriente continua; motor ventilador «Asea-Ces», tipo MH-80, B-2, 2.850 r.p.m., 380 V; motor auxiliar «Asea-Ces», de 1'5 CV, 1.000 r.p.m.; en 2.200.000 pesetas.

38. Código 1204, mesa transportadora delantera, calandria de 1.100 x 4.000, con soportes y distribuidor, talco y rollador con motor de corriente continua de 2 CV, regulado con réostato manual; en 15.000 pesetas.

39. Código 1205, mesa dobladora para ebonita con transportadora, de 1.100 x 12.000 milímetros (construcción propia), con motor «G. Julián», de 1 CV, 1.460 r.p.m., 380 W, con reductor variador D-20; en 13.000 pesetas.

40. Código 1206, enrollador embolotes, motor «Geal», 1 CV, 1.400 r.p.m., longitud 1.480 x 1.590 y cuentametros; en 4.000 pesetas.

41. Báscula visor, eléctrica, marca «Mobba», 1.200 x 1.000, de 1.000 kilos; en 35.000 pesetas.

42. Cilindro calandria «GX», tabla 300, 140 milímetros de diámetro, de 5-3'4 CV, 1.500-750 r.p.m. (GX-2470 de laboratorio); en 325.000 pesetas.

43. Dos micrómetros manuales, modelo O-10; en 4.000 pesetas.

44. Diferencial en calandria, de 500 kilos, «Jaguar»; en 1.600 pesetas.

45. Elevador de carga de 1.000 kilos, baterías «Incab»; en 3.000 pesetas.

46. Batidora disolución, de «Talles Martin»; en 4.000 pesetas.

47. Código 0201, cilindro «Mercier», motor 30 CV, 1.900 r.p.m., 220-380 V, tabla 1.150 milímetros, 400 r.p.m. y cuadro maniobra; en 85.000 pesetas.

48. Código 0301, extrusionadora alemana, husillo 60 x 400, tres velocidades, 10 CV; en 25.000 pesetas.

49. Código 0302, extrusionadora sin marca, husillo 90 x 50 (Plo. Trp.), de 12 CV; en 30.000 pesetas.

50. Código 0303, extrusionadora cordón (G. M.), husillo 60 x 400 (R. Plo.), 3 CV; en 65.000 pesetas.

51. Código 0304, extrusionadora de la marca «Guix», husillo de 50 x 700 (F. U.), de 7'5 CV; en 200.000 pesetas.

52. Código 0305, extrusionadora de la marca «Guix», husillo de 50 x 700 (F. U.), de 7'5 CV; en 200.000 pesetas.

53. Código 0603, autoclave presión 4 kilos, 1.200 x 1.900 de diámetro; en 9.000 pesetas.

54. Código 0604, autoclave presión 4 kilos, 1.200 x 1.900 de diámetro, con cuadro metálico; en 10.000 pesetas.

55. Código 0605, autoclave presión 4 kilos, 300 x 6.300 diámetro, aire, en 3.000 pesetas.

56. Código 1301, extractor de polvo, 0'5 CV, 1.500 r.p.m.; en 1.000 pesetas.

57. Código 1302, extractor de polvo, 0'5 CV, 1.500 r.p.m.; en 1.000 pesetas.

58. Código 1303, extractor de polvo, 0'5 CV, 1.500 r.p.m.; en 1.000 pesetas.

59. Código 1304, báscula de 250 kilos, de 600 x 470 x 200, «Sorribas»; en 1.000 pesetas.

60. Extrusionadora plástico, 3 CV, 220-380 V, 1.410 r.p.m.; en 30.000 pesetas.

61. Código 0307, extrusionadora (Burdines), «Azo», motor 5 CV, 1.500 r.p.m., 250-430 V, corona piñones H., 50 x 500 milímetros. Código 0308, extrusionadora «Azo», motor 5'5 CV, 1.445 r.p.m., 230-380 V, Pol. Trp. H., 85 x 600 milímetros. Código 0401, «Osterman», con motor 7'5 CV, 1.440 r.p.m., 220-380 V, con su correspondiente dinamo tácométrica, soporte con roldanas, pistones hidráulicos. Código autoclave (en por 0601), directo, de 31 metros (en uso sección 1.5). Código 1401, mesa metido forros, adaptada para mancuera «Ideal», con dispositivo arrastre, motor 1 CV, 1.410 r.p.m., 220-380 V. Código 1404, desbandadoras, motor de 2 CV, 1.390 r.p.m., sin marca (dos). Código 1405, roldanas fijas para secado de tubos (seis). Código 1406, grupo inyector para probado de tubos, tres cabezales, mordazas y mesa de 15 metros, con grupo hidráulico de presión, motor 7'5 CV, 1.430 r.p.m., bomba caudal de 600 litros, presión 250 kilos. Código 1411, carro entrada autoclave. Código 1412, arrastre carro entrada autoclave, motor 4 CV, 1.500 r.p.m., en 4.000.000 de pesetas.

(Continúa en la pág. 1889.)



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Vázquez de Mella, 10, 2.º - Teléfono 35 39 00

ZARAGOZA

PLANES DE APROVECHAMIENTOS EN MONTES PROPIOS Y CONSORCIADOS

Maderas de pino, Caza, Pastos y Robellones

Año 1981-82

MADERAS

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	ESPECIE	Pies	M. c.	Tasación Pesetas	SUBASTAS			OBSER- VACIONES
						Lugar	Fecha	Hora	
Añiñón ...	La Sierra ...	Pino pinaster ...	10.000	1.100	1.100.000	Jefatura	16 septbre. 1981	12	(4)
Aranda de Moncayo ...	La Sierra ...	Pino pinaster ...	1.200	477	572.400	»	»	12	(4)
Fombuena ...	Hoyo Redondo ...	Pino pinaster ...	3.997	490	735.000	»	»	12	(4)

CAZA Y ROBELLONES

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	CAZA			ROBELLONES		SUBASTAS			OBSER- VACIONES
		Has.	Escopetas	Tasación Pesetas	Has.	Tasación Pesetas	Lugar	Fecha	Hora	
MONTES PROPIOS										
Ataca ...	Dehesa de Armantes ...						Jefatura	16 septiembre 1981	12	(5)
Ataca ...	Dh. de la Ascensión Alta .	790	15	110.000			»	»	12	(5) y (6)
Ataca ...	Dh. de la Ascensión Baja .						»	»	12	(7)
Orcaño ...	Dehesa de Jalón ...	91	2	12.000			»	»	12	(7)
Orcaño ...	El Chorrillo ...	620	7	31.000			»	»	12	(7)
Salgado ...	Rueda ...	843	8	40.000			»	»	12	
Mañar ...	Los Bodegonos ...				222	4.000	»	»	12	
Monterde ...	Dehesa y Sierra ...				1.021	35.000	»	»	12	

MONTES CONSORCIADOS

Agered ...	Las Lastras ...	327		4.000			Ayuntamiento	Septiembre	—	
Almonacid de la Sierra ...	El Espinar ...	80		2.000			»	»	—	
Almonacid de la Sierra ...	La Hermana ...	165		4.000			»	»	—	
Alpartir ...	La Sierra ...	90		10.000			»	»	—	
Alpartir ...	Los Solanos ...	253		15.000			»	»	—	
Alpartir ...	Sierra de los Collados ...	100		10.000			»	»	—	
Castejón de Alarba ...	Las Cuestas ...	263		25.000			»	»	—	(3)
Codos ...	Dehesa de Travesados ...	182		3.000			»	»	—	
Encinacorba ...	Blanco ...	443		3.000			»	»	—	
Fombuena ...	Las Lastras ...	324		3.000			»	»	—	
Gotor ...	Hoyo Redondo ...	125		4.000			»	»	—	
Herrera de los Navarros .	La Sierra ...	229		15.000			»	»	—	
Illueca ...	El Común ...	222		3.000			»	»	—	
Jarque ...	La Sierra ...	397		5.000			»	»	—	
Litago ...	Dehesa del Sotillo ...	198		10.000			»	»	—	
Luesma ...	Lujanar y otro ...	200		10.000			»	»	—	
Munébrega ...	Común ...	207		4.000			»	»	—	
Pomer ...	La Sierra ...	80		17.013			»	»	—	(3)
Santa Cruz de Grío ...	Valdepero ...	209		20.000			»	»	—	
Sigüés ...	Alto o Blanco ...	232		5.000			»	»	—	(1)
Sigüés ...	Sierra de Leyre ...	1.262		92.000			»	»	—	
Talamantes ...	Plana Mayor ...	126					»	»	—	
Tobed ...	Valdetraviñas ...	78		1.000			»	»	—	
Torrabilla ...	Valdeolivo ...	525		50.000			»	»	—	
Val de San Martín ...	Las Hoyas ...	125		5.000			»	»	—	
Val de San Martín ...	Carrascal y otros ...	55		5.000			»	»	—	
Villarreal de Huerva ...	Cerrogordo y otros ...	123		10.000			»	»	—	
	El Puerto ...	101		5.000			»	»	—	

(1) Por tres años; la tasación es anual. — (2) Por diez años; la tasación es anual. Aprovechamiento conjunto de pastos y cultivo. Pliego de condiciones especiales económicas y técnicas. — (3) Por cinco años; la tasación es anual. — (4) La liquidación se hará con los datos obtenidos en la contada final. — (5) Por tres años; la tasación es anual. — (6) Esta superficie deberá unirse a otra u otras colindantes hasta alcanzar o superar las 250 hectáreas que prevé la Ley de Caza para constituir coto. — (7) Por seis años; la tasación es anual.

NOTAS. — Sobre las tasaciones se aplicarán las tasas correspondientes. Los pliegos cerrados para las subastas podrán presentarse hasta media hora antes de la anunciada para comenzar el acto. — Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Aprovechamientos de esta Jefatura. — Los Guardas mostrarán, a quienes lo soliciten, las zonas que son objeto de aprovechamiento. — El adjudicatario hará efectivas las cantidades referentes a tasas, publicidad y gastos inmediatamente después de la subasta.

PASTOS

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Clase	Superficie Has.	Cabezas mes	Epoca del disfrute	Tasación Pesetas	SUBASTAS			Obsr- vaci-antes
							Lugar	Fecha	Hora	

MONTES PROPIOS

Abanto	La Yedra	Lanar	76	912	1-10-81 — 30-9-82	3,000	Jefatura	15 septiembre 1981	12
Aguaron	El Porgar	Cabrío	48	288	»	2,000	»	»	»
Alarba	La Eruela	Lanar	50	620	»	6,000	»	»	»
Alarba	Valcodo	Lanar	193	2,316	»	4,000	»	»	(1)
Alparitir	Dehesa de Limaco	Lanar	96	1,152	»	12,600	»	»	»
Alparitir	Mosmero	Lanar	557	3,342	»	15,000	»	»	»
Aniñon	Valdelesierpe	Cabrío	392	2,352	»	8,000	»	»	»
Aranda de Moncayo	Las Almagoras	Lanar	520	6,240	»	23,000	»	»	»
Ateca	Dehesa de Armatas	Lanar	151	1,812	»	17,000	»	»	»
Ateca	Dehesa de la Ascensión Alta	Lanar	119	1,428	»	12,000	»	»	»
Cerveruela	Cerro de la Hoz	Lanar	78	624	1-10-81 — 31-5-82	5,000	»	»	»
Cerveruela	Sierra del Pico	Lanar	285	3,420	1-10-81 — 30-9-82	6,000	»	»	»
Cerveruela	Valhondo	Lanar	157	1,884	»	6,000	»	»	»
El Frasno	Dehesa de Alтуда	Lanar	276	3,312	»	20,000	»	»	»
Ibdes	Carrameno	Lanar	130	1,560	»	5,000	»	»	»
Jaraba	Dehesa del Chaparral	Lanar	179	2,148	»	6,000	»	»	»
Jaraba	Trascabo	Lanar	130	1,560	»	3,000	»	»	»
La Almunia de Doña Godina	Mularroya	Lanar	475	5,700	»	50,000	»	»	»
Letux	Soto de Santa Maria	Lanar	324	3,654	»	8,000	»	»	»
Letux	Valdepuerto	Vacuño	50	720	»	8,000	»	»	»
Letux	Los Bodegones	Vacuño	222	2,664	»	11,000	»	»	»
Mainer	Dehesa de Valluengo	Lanar	361	4,332	»	56,000	»	»	»
Morata de Jalón	La Loma	Lanar	92	1,104	»	5,000	»	»	»
Moros	Las Aceras	Lanar	352	4,224	»	30,000	»	»	»
Moros	Serralba	Lanar	369	4,428	»	8,000	»	»	»
Nuévalos	Valdeherra	Lanar	18	216	»	7,680	»	»	»
Nuévalos	Frueherra	Lanar	38	456	»	3,000	»	»	»
Nuévalos	Las Tondas	Lanar	450	5,400	»	20,000	»	»	»
Nuévalos	Talamantes	Lanar	292	3,504	»	11,700	»	»	»
Nuévalos	Talamantes	Lanar	51	612	»	3,000	»	»	»
Orcajo	Dehesa de Santa Bárbara	Lanar	599	5,990	1-12-81 — 30-9-82	20,000	»	»	(2)
Orcajo	Sierra y Maribella	Lanar	300	2,700	1-10-81 — 30-9-82	6,000	»	»	»
Orcajo	Alcañicejos (lote 1.º)	Lanar	300	3,600	»	6,000	»	»	»
Orcajo	Alcañicejos (lote 2.º)	Cabrío	300	3,600	»	4,000	»	»	»
Santiago	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	300	3,600	»	106,502	»	»	(1)
Sos del Rey Católico	Las Hoyas (lote 1.º)	Lanar	105	1,260	1-10-81 — 30-6-82	4,000	»	»	»
Sos del Rey Católico	Las Hoyas (lote 2.º)	Lanar	109	981	»	4,000	»	»	»
Sos del Rey Católico	La Zaida	Lanar	170	2,040	1-10-81 — 30-9-82	15,000	»	»	»
Sos del Rey Católico	San Gregorio	Lanar	15	180	»	2,000	»	»	»
Sos del Rey Católico	Riberas del Aragón	Lanar	75	900	»	3,600	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 1.º)	Lanar	73	876	»	3,504	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 2.º)	Lanar	74	888	»	3,700	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 3.º)	Lanar	40	480	»	3,700	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 4.º)	Lanar	25	300	»	2,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 5.º)	Lanar	50	600	»	35,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 6.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 7.º)	Lanar	7	84	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 8.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 9.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 10.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 11.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 12.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 13.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 14.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 15.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 16.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 17.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 18.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 19.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 20.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 21.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 22.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 23.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 24.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 25.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 26.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 27.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 28.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 29.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 30.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 31.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 32.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 33.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 34.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 35.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 36.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 37.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 38.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 39.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 40.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 41.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 42.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 43.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 44.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 45.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 46.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 47.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 48.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 49.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 50.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 51.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 52.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 53.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 54.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 55.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 56.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 57.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 58.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 59.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 60.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 61.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 62.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 63.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 64.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 65.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 66.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 67.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 68.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 69.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 70.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 71.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 72.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 73.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 74.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 75.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 76.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 77.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 78.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 79.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 80.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 81.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 82.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 83.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 84.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 85.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 86.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 87.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 88.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 89.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 90.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 91.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 92.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 93.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 94.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 95.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 96.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 97.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 98.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 99.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»
Talamanca	Riberas del Matarraña (lote 100.º)	Lanar	4	48	»	1,000	»	»	»

Aranda de Moncayo	La Yedra	Lanar	76	912	1-10-81 — 30-9-82	3,000	Jefatura	15 septiembre 1981	12
-------------------	----------	-------	----	-----	-------------------	-------	----------	--------------------	----

(Viene de la pág. 1884.)

62. Código 1403 bis, guiadora de mandrines, manual, y descargador; en 2.000 pesetas.
63. Código 1403, mesa reposo tubos, con once roldanas, para la entrada máquina «Osterman»; en 6.000 pesetas.
64. Código 1408, rolladora de bandas, motor núm. 9, 2 CV, 1.440 r.p.m., 220-380 V, con radio, correas trapezoidales; en 9.000 pesetas.
65. Código 1409, báscula de 150 kilos, 50 x 30 x 20; en 700 pesetas.
66. Código 1410, enderezadora de mandrines, 2 CV; en 1.600 pesetas.
67. Código 1413, bomba «Volum», descarga pozo, 3 CV, 2.860 r.p.m., de 220-380 V; en 7.000 pesetas.
68. Código 0602, autoclave de 15 metros; en 600.000 pesetas.
69. Mesas confección de tubos; en 9.000 pesetas.
70. Código 1501, de 25 metros, con motor de 1'5 CV, 1.500 r.p.m., reductor; en 9.000 pesetas.
71. Código 1502, de 25 metros, con motor de 1 CV, 1.500 r.p.m., reductor; en 9.000 pesetas.
72. Código 1503, de 25 metros, con motor de 1'5 CV, 1.400 r.p.m., reductor; en 9.000 pesetas.
73. Código 1504, de 25 metros, con motor, de 3 CV, 1.400 r.p.m., reductor; en 9.000 pesetas.
74. Código 1505, de 25 metros, sin motor; en 5.500 pesetas.
75. Código 1506, de 25 metros, con motor de 1'5 CV, 1.400 r.p.m., reductor; en 9.000 pesetas.
76. Código 1507, de 25 metros, con motor de 4'5 CV, 1.400 r.p.m., reductor; en 9.000 pesetas.
77. Código 1508, de 12 metros, con motor de 1'5 CV, 1.400 r.p.m., reductor; en 5.000 pesetas.
78. Código 1509, de 12 metros, con motor de 1'5 CV, 1.400 r.p.m., reductor; en 5.000 pesetas.
79. Código 1510, de 12 metros, con motor de 1'5 CV, 1.400 r.p.m., reductor; en 5.000 pesetas.
80. Código 1511, de 12 metros, con motor de 1'5 CV, 1.400 r.p.m., reductor; en 5.000 pesetas.
81. Código 1512, de 10 metros, con motor de 7'5 CV, 940 r.p.m., reductor; en 7.000 pesetas.
82. Código 1513, de 10 metros, con motor de 7'5 CV, 940 r.p.m., reductor; en 7.000 pesetas.
83. Código 1514, de 10 metros, con motor de 7'5 CV, 940 r.p.m., reductor; en 7.000 pesetas.
84. Código 1515, de 10 metros, con motor de 7'5 CV, 941 r.p.m., reductor; en 7.000 pesetas.
85. Código 1516, desbandadora con motor de 1 CV, 1.400 r.p.m., «Atlas», reductor; en 7.000 pesetas.
86. Código 1517, torno arrastre, con motor de 1 CV, sin marca; en 3.000 pesetas.
87. Código 1518, troqueladora pedal (muelles), de 1 CV, 1.400 r.p.m., «Siemens»; en 1.500 pesetas.
88. Código 1519, máquina de fabricar muelles, motor 1'5 CV, 1.400 r.p.m., marca «Anza», de 140; en 12.000 pesetas.
89. Código 1520, máquina fabricar muelles, motor sin marca; en pesetas 3.000.
90. Código 1521, cortadora frenos, motor 1 CV, 1.400 r.p.m.; en 5.000 pesetas.

91. Código 1524, mesa terminado de tubos, manual, de 8 metros; en 7.000 pesetas.

92. Código 1523, mesa de hierro para terminado de tubos, de 15 x 1.840; en 18.000 pesetas.

92 bis. Código 1522, báscula de 120 kilos, de 50 x 30 x 20; en 1.700 pesetas.

93. Código 1525, máquina de soldar alambre, «Resistal», motor de 3 CV, de 220 V, número 18472; en 6.500 pesetas.

94. Código 1526, rolladora de bandas, motor de 0'27 CV, 1.500 r.p.m., reductor; en 4.000 pesetas.

95. Código 1532, mesa con rodillos preparación telas, 3'50 x 2 x 90 x 1'50, segundas. Código 1531, mesa con rodillos preparación telas, 3'30 x 1'2 x 2 x 90, primeros. Código 1527, mesa preparación de telas, 6 x 1'20 x 90. Código 1528-9, mesa preparación telas, 5 x 5 x 1 x 90; en 210.000 pesetas.

96. Código 1526 bis, máquina cortar rollos, de 1 CV, 220-280 V; en 4.000 pesetas.

97. Troqueladora manual para doblar chapas; en 900 pesetas.

98. Máquina «Dymo», de 0'50 pulgadas, en 12 milímetros; en 4.500 pesetas.

99. Código 0501, prensa «Siempelkamp», 2580-415, «Krefeld», motores de 100, 35 y 25 CV, 1.440 r.p.m., para accionamiento bomba hidráulica, platos longitud 9.750 x 1.650 milímetros, peso total 4.450 toneladas; en 6.500.000 pesetas.

100. Código 0502, prensa «Guix 154», ocho pistones, plato 400 x 1.300, con grupo motobomba «Hidro-Meca», motor «Lancor», de 15 CV, 1.445 r.p.m.; pupitre mando «Guix 154» y depósito de aceite; bomba «Guix 504», motor «AEG», de 6 CV, 1.500 r.p.m., 220 V; polispasto 1.500 kilos, motor 15 CV, 1.460 r.p.m.; en 2.000.000 de pesetas.

101. Código 0503, prensa «Roca-Cami», tres pistones, 450 milímetros de diámetro, plato de 3.900 x 1.100, con grupo motobomba depósito de agua, motor 6 CV, 1.435 r.p.m., 215 x 372 V; en 425.000 pesetas.

102. Código 0504, prensa «Roca», de dos pistones, 400 milímetros de diámetro, plato 2.400 x 1.100, con grupo motobomba depósito agua, motor de 5 CV, 1.435 r.p.m., 215 x 371 V; en 19.000 pesetas.

103. Código 1601, mesa de montaje correas, mecanizada, con motores de 7'5 CV, 1.441 r.p.m., 380 V; 10 CV, 1.430 r.p.m., 380 V; 2 CV, 1.412 r.p.m., 220 V; 1 CV, 1.360 r.p.m., 220 V, fabricada por «Cylca»; en 600.000 pesetas.

104. Código 1604, mesa montaje de correas, manual, de 15 x 1.200; en pesetas 55.000.

105. Código 1603, mesa de montaje, terminado y verificación, 20 x 1.400; en 65.000 pesetas.

106. Código 1604, cortadora correas, sierra disco, motor 1 CV, 1.450 r.p.m., mesa 1.230 x 1.260, con dos rodillos; en 18.000 pesetas.

107. Código 1605, mesa probadora de correas, de 7.000 x 1.300 x 400; en 18.000 pesetas.

108. Código 1606, mesa de extender gomas, 7'5 x 1'20; en 65.000 pesetas.

109. Código 1607, mesa empalmes motor y reductor, 4 x 1'30; en pesetas 14.000.

110. Código 1608, mesa de entrada «Siempelkamp», 12 x 1'60 (P. núm. 1); en 37.000 pesetas.

111. Código 1609, mesa de salida «Sempelkamp», 7'5 x 1'20 (P. núm. 1); en 28.000 pesetas.

112. Código 1616, torno rollador «Siempelkamp», con motor de 12 CV, 1.450 r.p.m., 380 x 320 V, de «G. Julián» (P. núm. 1); en 22.000 pesetas.

113. Código 1610, mesa de entrada «Guix», 5'5 x 1'20 (P. núm. 2); en pesetas 17.000.

114. Código 1660 bis, mesa entrada «Guix», 2'45 x 1'40 (P. núm. 2); en 17.000 pesetas.

115. Código 1611, mesa de salida «Guix», 5'5 x 1'20 (P. núm. 2); en pesetas 9.000.

116. Código 1611 bis, mesa salida «Guix», de 2 x 1 (P. núm. 2); en pesetas 12.000.

117. Código 1617, torno rollador, motor de 5 CV, 950 r.p.m., reductor, corona «SF-Guix» (P. núm. 2); en pesetas 10.000.

118. Código 1612, mesa de entrada «Guix», 4 x 1 (P. núm. 3); en pesetas 17.000.

119. Código 1613, mesa de salida «Guix», 4 x 1'20 (P. núm. 3); en pesetas 12.000.

120. Código 1618, torno rollador de 5 CV, 400 r.p.m., reductor, con piñón, «Guix»; en 10.000 pesetas.

121. Código 1618 bis, torno rollador de 5 CV, con reductor y palastro para correas, «Rugosasa»; en 8.000 pesetas.

122. Código 1614, mesa de entrada «Roca», 4 x 1 (P. núm. 4); en pesetas 9.000.

123. Código 1615, mesa de salida «Roca», 2 x 1 (P. núm. 4); en pesetas 5.000.

124. Código 1619, torno rollador y mesa de correas verificadora, de 4 CV, reductor, 1.400 r.p.m., 380 V; en pesetas 4.000.

125. Conjunto de rodillos guidores, de tres lonas, neumáticos, «Focwell and Son»; en 75.000 pesetas.

126. Prensa «Klein», de dieciséis pistones, de diámetro 330, 5.000 x 1.250, con bomba de baja presión de 30 CV, 20.000 litros hora VKL; motor «Unelec», FA-180-N, 2-P, núm. 44100962505, bomba núm. 139897, inyector hidráulico de presión, 7'5 CV, 1.430 r.p.m., caudal 6.001 litros, presión 250 kilos; en 800.000 pesetas.

127. Código 0505, prensa «Marzola», hidráulica, motor 7'5 CV; en pesetas 400.000.

128. Código 0506, prensa «Guix», vapor al aceite, 600 x 600, con mesa metálica, de 60 x 60 x 70; en pesetas 170.000.

129. Código 0507, prensa «Guix», vapor al aceite, 600 x 600, con mesa metálica, de 71 x 82 x 76, con una bomba de aceite «Guix», motor 6 CV, 1.490 r.p.m., depósito de 100 litros, presión 250 kilos, para las dos prensas «Guix»; en 190.000 pesetas.

130. Código 0508, prensa «Inebro», cuello cisne, 400 x 800, con mesa metálica, de 85 x 60 x 104; en 7.500 pesetas.

131. Código 0509, prensa esponja, motor 2 CV, con mesa metálica, de 100 x 80 x 110; en 7.500 pesetas.

132. Código 0510, ocho prensas eléctricas, marca «Guix», presión 200 kilos, plato 380 x 480. Código 0517, ambos inclusive; en 200.000 pesetas.

133. Código 0606, autoclave diámetro 1.200 x 1'5 metros profundidad, con carro y dos juegos de vías; bomba de agua con motor de 1'5 CV, de

1.415 r.p.m., para las B.; en 9.000 pesetas.

134. Prensas eléctricas; en pesetas 12.000.

135. Código 1702, balanza «Mobba», de 100 kilos de fuerza; en 700 pesetas.

136. Código 1703, balanza «Mobba», número F-1358, de 25 kilos de fuerza, con platos; en 700 pesetas.

137. Código 1709, lijadora con motor de 1 CV, 1.450 r.p.m., barra doble; en 5.000 pesetas.

138. Código 1711, troqueladora «Navarro», motor 1 CV; en 7.000 pesetas.

139. Código 1712, esmeriladora con motor de 1 CV, 1.370 r.p.m., con barra doble; en 2.200 pesetas.

140. Balanza con platos, de 20 kilos de fuerza (dos); en 1.600 pesetas.

141. Máquina «Hytronic», de cortar, modelo B, con brazo de 61 centímetros de ancho, núm. E-7080, de «Unión Maquinaria», para calzados; en pesetas 140.000.

142. Código 1702, biombo para planchas, motor de 4 CV; en 4.000 pesetas.

143. Código 1704, báscula de 150 kilos de fuerza; en 1.500 pesetas.

144. Código 1705, torno de 3 metros, con motor de 2 CV, 1.400 r.p.m., sin carro ni charrión; en 50.000 pesetas.

145. Código 1706, torno «Mateu», de 3 CV, de 1.400 r.p.m., e incorporada rectificadora con motor de 2 CV, de 2.910 r.p.m.; en 60.000 pesetas.

146. Código 2101, torno grande; en 1.000.000 de pesetas.

147. Código 2102, fresadora de losilla; en 150.000 pesetas.

148. Código 2103, taladradora de columna; en 150.000 pesetas.

149. Código 2104, cepilladora; en 60.000 pesetas.

150. Código 2105, cizalla; en pesetas 17.000.

151. Código 2106, sierra; en pesetas 25.000.

152. Código 2107, torno pequeño; en 25.000 pesetas.

153. Código 2108, piedra esmeril, grande; en 60.000 pesetas.

154. Código 2109, piedra esmeril, pequeña; en 33.000 pesetas.

155. Código 2201, sierra de cinta; en 150.000 pesetas.

156. Código 2202, cepilladora universal; en 70.000 pesetas.

157. Código 2203, tupi; en 85.000 pesetas.

158. Código 2204, lijadora banda, portátil; en 80.000 pesetas.

159. Código 2205, bancos (dos); en 15.000 pesetas.

160. Código 2206, desbarbadora de losilla; en 10.000 pesetas.

161. Código 2701, aspiradora «BVC»; en 40.000 pesetas.

162. Código 2702, aspiradora «Nilfish»; en 6.000 pesetas.

163. Código 2703, carretilla «Feerwick»; en 300.000 pesetas.

164. Código 2710, puente-grúa de 4'5 toneladas, de «Talleres Unidos», sociedad anónima. Código 2711, puente-grúa de 7 toneladas, de «Talleres Unidos», S. A.; en 700.000 pesetas.

165. Código 3101, dinamómetro de caucho, de 100 milímetros, de 0 a 10 kilos; en 700 pesetas.

166. Código 3102, dinamómetro de textil; en 500 pesetas.

167. Código 3103, prensa; en pesetas 1.600.

168. Código 3104, viscosímetro; en 1.600 pesetas.

169. Código 3105, estufa termostática; en 13.000 pesetas.

170. Código 3106, mugla horno, de «Herón», 12-PR-200 C.; en 18.000 pesetas.

171. Código 3107, balanza «Migrowa»; en 3.000 pesetas.

172. Código 3108-09, dos balanzas modelo alemán, de 5 kilos; en 800 pesetas.

173. Código 3110, aparato «Doctor Tottoli»; en 1.700 pesetas.

174. Código 3111, micrómetro; en 3.700 pesetas.

175. Código 3112, pirómetro, con equipo completo, modelo EB-10; en 2.500 pesetas.

176. Código 3113, abrasímetro; en 600 pesetas.

177. Código 3114, mechero de gas; en 700 pesetas.

178. Código 3115, densímetro; en 150 pesetas.

179. Código 3116, cortaprobetas; en 700 pesetas.

180. Código 3117, batidora; en pesetas 1.600.

181. Código 3121, cilindro-calandria GX-2470; en 400.000 pesetas.

182. Microscopio binocular, modelo MS-58; en 13.000 pesetas.

183. Dos termómetros de esfera, de 100 milímetros de diámetro; en pesetas 1.700.

184. Durómetro de «Jaime Bopt»; en 13.000 pesetas.

185. Código 2701, caldera de vapor monobloc, «Lambda», para una producción de 6.000 kilogramos hora, a una presión de 10 kilos-centímetro cuadrado; en 500.000 pesetas.

186. Código 2704, equipo trasiego fuel, depósito nodriza ouemador; en 60.000 pesetas.

187. Código 2705, depósito de agua; en 14.000 pesetas.

188. Código 2709, equipo de descarga fuel; en 7.000 pesetas.

189. Código 2710, equipo de transporte fuel, depósito nodriza; en pesetas 65.000.

Total, 33.977.050 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.586

JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez en funciones del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 144 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Cristóbal García Blázquez («Papeles Daniel Martínez», S. A.), representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Pablo Mayoral Lorente, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Una máquina reproductora de planos, marca «Combi 600», con motor eléctrico acoplado; tasada en pesetas 500.000.

2. Una máquina registradora, eléctrica, marca «Regna»; tasada en pesetas 50.000.

Total, 550.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.517

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito que ampara el certificado de depósito número A-025.174-6, expedido por la sucursal de La Almunia de Doña Godina, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 22 de julio de 1981. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones